



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

Iquitos, 11 de Enero del 2023



Firmado digitalmente por ALVAREZ LOPEZ Aristoteles FAU 20159981216 soft
Presidente De La Csj De Loreto
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.01.2023 08:22:58 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000043-2023-CSJLO-PJ

VISTO:

El Oficio Circular N° 000001-2023-P-ETIINLPT-CE-PJ de fecha 05 de enero del 2023 remitido por la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante y director del respectivo Distrito Judicial a su cargo, razón por la que asume funciones de control, gestión, administración y otras, que permitan el desarrollo institucional dentro del mismo;

Que, el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 026-2017-CE-PJ, se resolvió: "Modificar el literal b) del artículo 5° de la Nueva Estructura Organizacional y Funcional del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, aprobada por Resolución Administrativa N° 061-2013-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial con fecha 3 de abril de 2013, en los siguientes términos: Artículo 5.- Composición: (...) b. Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo: 1) El Presidente de la Corte Superior de Justicia, que lo preside; 2) Un juez Superior Titular que integra un órgano jurisdiccional que aplica la Nueva Ley Procesal de Trabajo; 3) Un Juez Especializado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal de Trabajo en un Juzgado Especializado; 4) Un Juez de Paz Letrado Titular que aplica la Nueva Ley Procesal del Trabajo en un Juzgado de Paz Letrado; 5) Secretario Técnico- Administrador del Módulo Laboral. Los magistrados que integran el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, deberán desempeñar el cargo consignado en el respectivo título expedido por el Consejo Nacional de la Magistratura, al momento de ser designados. En caso que la sede de la Corte Superior de Justicia no cuente con jueces titulares, en alguna de las instancias, se podrá integrar al Equipo Técnico Distrital a algún Juez Provisional o Supernumerario";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 000086-2021-CSJLO-PJ de fecha 26 de enero del 2021, se resolvió conformar el Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo en la Corte Superior de Justicia de Loreto, para el año judicial 2021-2022, conforme al detalle que en dicha resolución se establece;

Que, por el documento descrito en el visto, remitido por la Presidencia del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, se solicita la actual conformación de los Equipos Técnicos Distritales de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo;



Firmado digitalmente por LAO RENGIFO Karen FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2023 17:56:50 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Loreto

Que, estando al inicio del presente año judicial 2023, resulta necesario disponer la designación de los integrantes del Equipo Técnico Distrital de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo en la Corte Superior de Justicia de Loreto para el año 2023, con la finalidad de continuar con el desarrollo de diversas actividades tendientes a la efectiva aplicación de la nueva normatividad procesal laboral;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR el **EQUIPO TÉCNICO DISTRITAL DE IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LORETO**, para el año judicial 2023, que estará conformada de la siguiente manera:

- Magistrado, **ARISTÓTELES ÁLVAREZ LÓPEZ**
Presidente de la Corte Superior de Justicia de Loreto, *quien presidirá.*
- Magistrada, **ROXANA CHABELA CARRIÓN RAMÍREZ**
Jueza Superior Provisional y Presidenta de la Sala Civil de Loreto, *integrante.*
- Magistrado, **LUIS ENRIQUE MARÍN SOUZA**
Juez Especializado Titular del 1° Juzgado de Trabajo - NLPT, *integrante.*
- Magistrado, **JUAN ABELARDO CHONG AMASIFUEN**
Juez Supernumerario del Juzgado de Paz Letrado Laboral Transitorio de la Provincia de Maynas, *integrante.*
- Lic. Adm. **FREDDY SIFUENTES RÍOS**
Administrador del Módulo Corporativo Laboral, quien actuará como *Secretario Técnico.*

SEGUNDO: COMUNICAR la presente resolución al Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, a la Oficina de Administración Distrital, al Administrador del Módulo Corporativo Laboral y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Documento firmado digitalmente

ARISTOTELES ALVAREZ LOPEZ
Presidente
Corte Superior de Justicia de Loreto

AAL/klr



Firmado digitalmente por LAO
RENGIFO Karen FAU 20159981216
soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.01.2023 17:56:50 -05:00

